ACTA NÚMERO 5: APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE NÚMERO 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, Exp nº 00162/ISE/2020/SC.

EXPEDIENTE: 00162/ISE/2020/SC
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ.
CENTRO: 11007685– IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 223.507,78 Euros.
IMPORTE IVA: 46.936,63 Euros
VALOR ESTIMADO: 223.507,78 Euros

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ Director Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCÍA. Representante de Asesoría Jurídica (Técnico de la Asesoría Jurídica)
FRANCISCO MORENO RAYO. Representante de Control Interno
MARÍA TERESA GIL BÁEZ. Administradora de Obras y Construcciones Educativas
Secretaria: MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:04 del día 09 de febrero de 2021, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura en sesión pública del SOBRE NÚMERO 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y, en su caso, en sesión privada, al examen y calificación de la documentación contenida en, con motivo de la adjudicación del contrato para el SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, expte. número 00162/ISE/2020/SC mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión pública, invitándose a presenciar el acto a los representantes de aquellos participantes que se personaron a este fin, tal y como se relacionan en el documento adjunto.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa de Contratación dio lectura al anuncio publicado en el DOUE 2020/S 125-306371 de 01 de julio de 2020 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2020-000044194 de 01 de julio de 2020, y al certificado indicativo de las personas licitadoras que han concurrido a esta licitación procediendo al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado.

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se procede, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura pública del sobre número 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" cuyo resultado se refleja a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	10/02/2021 14:59:34	PÁGINA 1/3
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	10/02/2021 14:55:17	
VERIFICACIÓN	tFc2eUCYABE22ZS4RLDPNNYK49MED4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

				EXPERIENCIA EQ.TEC. DISTINTA A SOLV.TECN. (Nº ACTUACIONES INDICADAS SEGÚN ANEXO XI)									
Nº	CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓM.	PROY.	DIR. OBRA	DIR.EJEC	COOR. SEG Y SAL	EMP. JUV.	AMP. EQ.TEC.	Nº VIS.	PRES. OBRA	RED. PZO.	VIS.PZO. GAR.
1	B93636793	EZAR TECNICA Y GESTION SLP	180.000,00	T1 6 ac. T2 4 ac.	T1 2 ac. T2 2 ac.	1	0	SI	3	4 8 12	12	10%	SI
2	25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO	119.980,00	6	4	4	0	SI	3	4 8 12	12	10%	SI
3	T55556534	UTE MENDEZ DIAZ - BALLETO MARIN MUÑOZ	156.500,00	3	5	0	7	SI	3	4 8 12	12	10%	SI
4	T55556533	UTE ABALO - CABANILLAS	118.000,00	T1 5 ac. T2 3 ac.	T1 4 ac. T2 4 ac.	1*	2	SI	3	4 8 12	12	10%	SI

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto público a las 11:14, quedando reunidas en sesión privada las personas integrantes de la Mesa de Contratación. Se procede a la comprobación de que los trabajos indicados en el apartado Experiencia del equipo mínimo adscrito por encima de la mínima requerida como solvencia, de los Anexos XI aportados por los licitadores, no coincide con los trabajos indicados como Solvencia Técnica en el Anexo II parte IV del sobre 1, conforme se indica en el Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) todo ello según lo establecido en el anexo X. La mesa de contratación, en la comprobación indicada, observa las siguientes incidencias:

El licitador 4 - T55556533 UTE ABALO - CABANILLAS, en el apartado Experiencia del equipo mínimo adscrito por encima de la mínima requerida como solvencia, para la Coordinación de Seguridad y Salud indica 2 actuaciones, pero sólo se admite una de ellas ya que la otra en la fecha de fin de obra, indica una fecha posterior al plazo de presentación de ofertas (indica que termina en el 2021).

Se advierte que en el caso de que para una función se adscriban varios técnicos, a efectos de asignación de puntos se considerará la suma de los puntos que cada uno de ellos haya obtenido divididos por el número de técnicos, no pudiendo superarse en ningún caso el máximo de puntos indicado para el apartado completo conforme lo establecido en el PCAP.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XIII del PCAP.

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

ID	PERSONA LICITADORA	
2	25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO
4	T55556533	UTE ABALO - CABANILLAS

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en la cláusula 7.2 del PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La justificación de la valoración de oferta deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a

- María Gandía Sebastiá
- Jorge García Jurado
- Jorge Acero Villar
- Paloma Gallardo Guijosa

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	10/02/2021 14:59:34	PÁGINA 2/3
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	10/02/2021 14:55:17	
VERIFICACIÓN	tFc2eUCYABE22ZS4RLDPNNYK49MED4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3º Remitir al órgano encargado de la valoración la mencionada documentación, una vez recibida, para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:31 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	10/02/2021 14:59:34	PÁGINA 3/3
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	10/02/2021 14:55:17	
VERIFICACIÓN	tFc2eUCYABE22ZS4RLDPNNYK49MED4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	